



Como manejar y derivar quejas de explotación y abusos sexuales cometidos en el marco de la acción humanitaria



**RED DE PROTECCIÓN
CONTRA LA EXPLOTACIÓN
Y ABUSOS SEXUALES**
Venezuela

¿Porque hablamos de explotación y abusos sexuales en le marco de la acción humanitaria?



Casos de explotación y abusos sexuales - 2019

99

*# Casos denunciados de explotación y abusos sexuales cometidos por funcionarios Naciones Unidas **

174

*# casos denunciando de explotación y abusos sexuales que implican personal de socios de agencias de Naciones Unidas **

<https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/content/data-allegations-un-system-wide>



RED DE PROTECCIÓN
CONTRA LA EXPLOTACIÓN
Y ABUSOS SEXUALES
Venezuela



¿Riesgo de explotación y abuso sexuales cometidos por personal humanitario en Venezuela?



**RED DE PROTECCIÓN
CONTRA LA EXPLOTACIÓN
Y ABUSOS SEXUALES**
Venezuela

Porque
hablamos de
explotación
y abusos
sexuales

En calidad de personal que trabaja con
poblaciones vulnerables, estamos en
una posición de poder o de confianza,
en relación a los que ayudamos



Esa posición crea la posibilidad para
que se dé el abuso





Explotación sexual

- Todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, **de relación de fuerza desigual o de confianza**, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona.

Abuso sexual

- Toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, **en condiciones de desigualdad o con coacción**

Boletín del Secretario General ONU Medidas Especiales en materia de Protección contra la explotación y los abusos sexuales, ST/SGB/2003/13

Conversemos



- ¿Contienen las historias elementos relacionados con la explotación y los abusos sexuales o con cualquier otro tipo de falta de conducta?
- ¿Cómo y donde se pueden denunciar casos y sospechas de explotación y abuso?
- ¿Cómo se puede asistir a las personas sobrevivientes?



¿Es un caso de explotación o abuso sexual?



En una misión de monitoreo encuentras a José un adolescente que está recibiendo un tratamiento en una clínica apoyada por una ONG. José te cuenta que mientras participaba en una actividad recreativa en un espacio seguro para niños niñas y adolescentes manejado por otra ONG, un voluntario de la organización intentó un acercamiento sexual con él.

¿Es un caso de explotación o abuso sexual?

En el hotel donde estás alojado/a durante una misión de terreno, encuentras a Mario, jefe de proyecto de una ONG internacional (socio de diferentes agencias de Naciones Unidas). Mario está cenando con una joven que parece menor de edad. Al final de la cena, Mario entra en su habitación con la joven.



¿Es un caso de explotación o abuso sexual?

Juan, un conductor contratado localmente por una ONG que distribuye enseres en un espacio de alojamiento temporal, conoció a María, una chica de 15 años que vivía en el espacio.

Desde entonces, para impresionarla y conquistarla, va a buscarla para llevarla en su vehículo y a veces le entrega artículos de los paquetes de ayuda que hay en su vehículo, que él cree que ella y su familia podrían usar.

La familia de María es contenta que María haya hecho amistad con un trabajador humanitario.

A Juan realmente le gusta María y quiere comenzar una relación sexual con ella.



¿Es un caso de explotación o abuso sexual?

Juan es el oficial de comunicación de tu organización. Ayer vuelve a la oficina e te dice que necesita un adelanto de sueldo porque su novia está embarazada.

La novia de Juan tiene 16 años.



¿Es un caso de explotación o abuso sexual?

Durante un grupo focal con miembros de la población local, unas mujeres mencionan que hace una semana unos hombres encargados de la distribución de kit higiénicos, que llevaban camisetas que se parecen a la tuya (con logos de organizaciones humanitarias), estaban pidiendo favores sexuales a cambio de la distribución de los kits. Las mujeres no conocen los hombres ni tampoco la agencia u organización por la cual ellos trabajan



Resumiendo: Principios básicos

1

La explotación y los abusos sexuales constituyen **faltas de conducta graves y son, por tanto, motivo para la rescisión del contrato.**

2

Los actos sexuales con niños (personas menores de 18 años) **están prohibidos.**

3

El ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de **relaciones sexuales está prohibido.**

4

Relaciones sexuales entre los trabajadores humanitarios y los beneficiarios están prohibidas.

5

Los miembros del personal **deben informar si sospechan** que sus compañeros de trabajo **pueden estar cometiendo actos de explotación o abuso sexual.**

6

Los trabajadores humanitarios, sobre todo aquellos que ocupan puestos directivos, están obligados a **crear y mantener un ambiente que evite y proteja frente a la explotación y los abusos sexuales.**

Se aplican a todo tipo de personal, incluso voluntarios, siempre!

¿Cómo manejar una queja de explotación y abuso sexual?



Obligación de denunciar

Legislación Venezolana



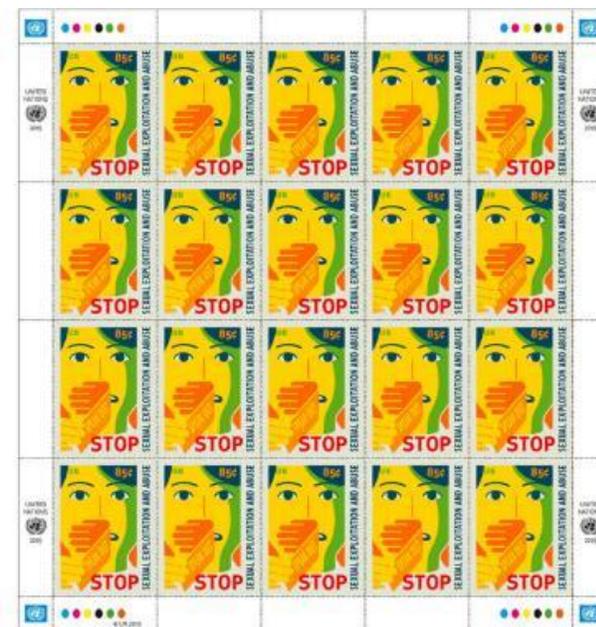
Principios rectores sistema humanitario en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales

*Protocolo inter-agencial de quejas y denuncia EAS



Canales designados de denuncia institucionales

- Además de las obligaciones de denuncia conforme a la legislación venezolana, las sospechas de casos de explotación y abusos sexuales que implican trabajadores o trabajadoras del sector humanitario deben también ser denunciadas a los canales designados de cada organización o agencia
- Para que las agencias u organizaciones tomen las medidas administrativas necesarias para evitar que se repita el abuso o el caso de explotación (suspensión, despido, etc)



¿Que harías?

Recibe una llamada de una joven de 17 años que está embarazada y no sabe cómo cuidar al bebe. Te cuenta que su novio trabajaba con una organización de la ONU pero ya se fue y ella no sabe como contactarle.

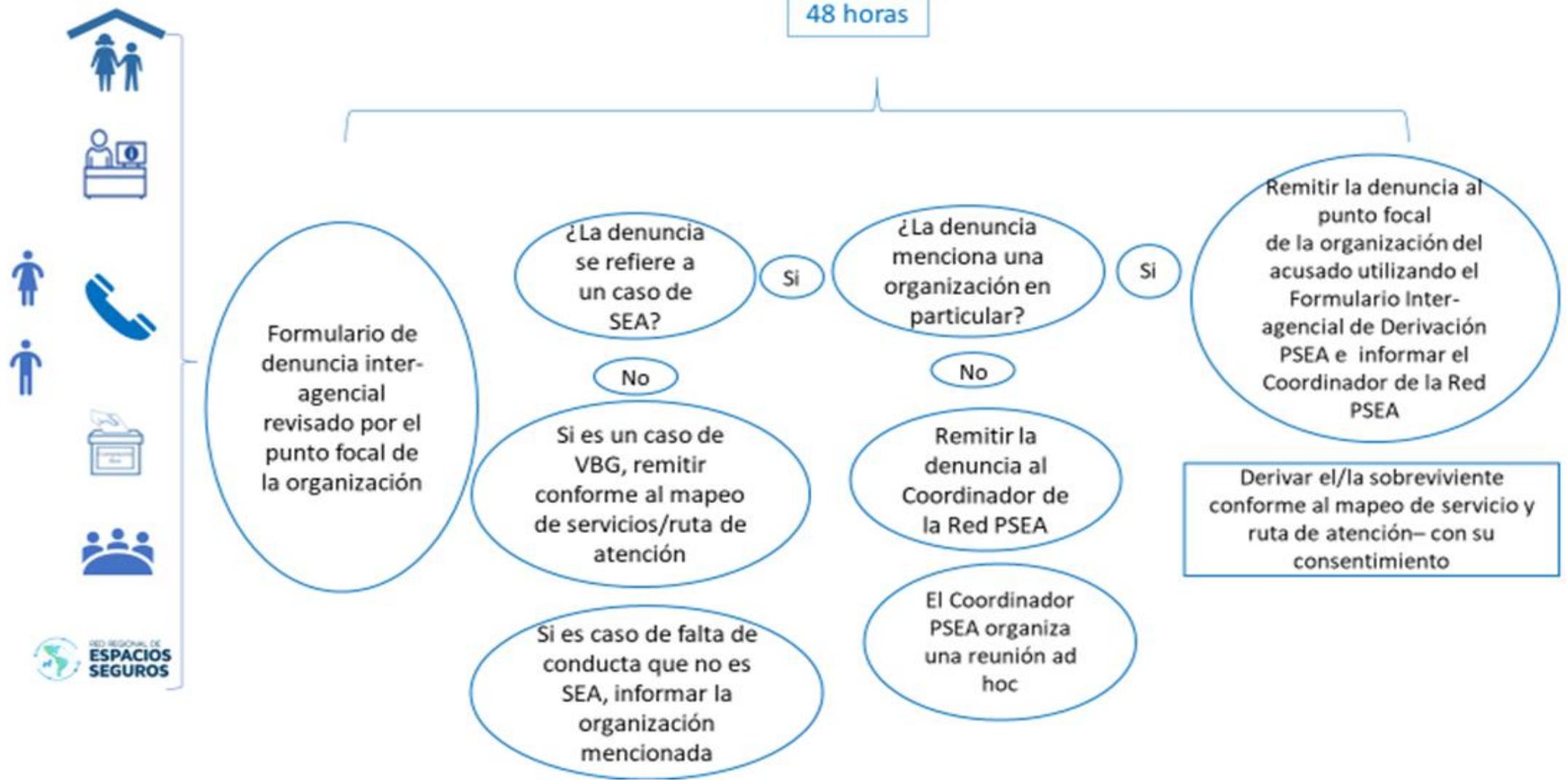


Principios básicos: manejo de información quejas de explotación y abuso sexual

- **Confidencialidad**
- **Seguridad**
- **Excepción al consentimiento:**
Informar a la persona que denuncia un caso de explotación y abuso sexual de la obligación que se tiene como trabajador humanitario de reportar el caso



48 horas



¿Cuándo y cómo denunciar una queja ?

- Inmediatamente, no espere!
- No es necesario averiguar si la sospecha está confirmada
- Tome nota de todo lo que puede ser relevante para una investigación
- Informa al punto focal de la organización mencionada y a la coordinadora de la Red PEAS

• En persona



• Por teléfono



• Por correo



Denuncie todas preocupaciones o sospechas de casos de EAS cometidos por una persona perteneciente a una organización que ofrece ayuda humanitaria

- Quién es involucrado
- Qué pasó
- Dónde pasó
- Cuándo pasó



Nombres y detalles de la persona víctima no se incluyen en los informes

Si la queja afecta a una persona empleada, voluntaria, consultora, contratista

De su propia organización

El punto focal sigue los procedimientos de derivación internos a su organización e informa la Coordinación de la Red PEAS utilizando el Formulario de Denuncia de Incidente de EAS

De otra organización humanitaria

El punto focal remite la información al punto focal de la organización mencionada en la queja e informa la coordinación de la red PEAS. Si se no se conoce el punto focal o un punto focal no ha sido designado, informar la Coordinadora Red PEAS

Enfoque centrado en la persona sobreviviente



1. Respeto
2. Seguridad
3. Confidencialidad
4. No discriminación



Apoyo psico-social por teléfono

- Escuchar los pensamientos de otra persona y responder con respeto
- Analizar en todo momento lo comentado por la persona que llama
- Tomarse el tiempo y la disposición para escuchar
- Propiciar un clima agradable



Niños, niñas y adolescentes

Niño o niña: toda persona con menos de doce años de edad.

Adolescente: toda persona con doce años o más y menos de **dieciocho** años de edad.

Todas las acciones tomadas en nombre de un niño o niña deben **priorizar la protección de su seguridad física y emocional**



Niños, niñas y adolescentes

Conforme a la legislación venezolana, **existe una obligación de denuncia de casos de explotación y abusos sexuales para los trabajadores de educación, salud y cualquier institución pública o privada**

Artículo 287 del Código Orgánico Procesal Penal (COPP)

Artículo 91 de la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA)

Artículo 258 del COPP y de la Ley Orgánica sobre el Derecho de la Mujer a Vida Libre de Violencia (LODMVLV).



RED DE PROTECCIÓN
CONTRA LA EXPLOTACIÓN
Y ABUSOS SEXUALES
Venezuela

Mensajes claves

- La **diferencia de poder** entre personal humanitario y personas que necesitan ayuda humanitaria puede generar incidentes de explotación y abusos sexuales

Es importante crear canales para que todas la personas afectadas por una crisis puedan reportar casos de mala conducta de los trabajadores humanitarios

Los trabajadores humanitarios deben reportar todas las sospechas de casos de explotación y abusos sexuales a los canales designados de denuncia conforme a la legislación venezolano y al sistema humanitario establecido en el país



GRACIAS

erica.talentino@un.org



RED DE PROTECCIÓN
CONTRA LA EXPLOTACIÓN
Y ABUSOS SEXUALES
Venezuela